Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N° 2302 /2021
SIMESE N° 99819/2021

Asunción, 9 de junio de 2021

Señora
C.P. Rita Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 793/21, por el cual se remite el pedido para la provisión del medicamento **PALBOCICLIB 125MG**, según Amparo Constitucional a favor de LOURDES MARIN BARRIOS con CI 4.194.576.

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total del medicamento es de **Gs. 342.211.260.- (Guaraníes Trecientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Once Mil Doscientos Sesenta) IVA incluido**, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	PALBOCICLIB 125MG CAPSULA	12 (DOCE)	28.517.605	342.211.260
	TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES			**342.211.260**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, y Estudio de Mercado, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldin
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 09 JUN. 2021 HORA: 12:19
N° 99819/21 FIRMA:

DA/DC/SA/ac

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 793/2021
S.I.M.E.S.E. N° 99819/2021

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **DRA PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

LIC. LIZ MABEL OVIEDO, Jefa
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **"ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG – PARA LA SEÑORA LOURDES MARIN BARRIOS CON C.IN°4.194.576 – AMPARO CONTITUCIONAL – URGENTE"**

FECHA: **4 DE JUNIO DEL 2021.**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de hacer referencia **al Memorándum AJ. – DGGIES N° 246/2021** que remite Memorándum de la **AJ N° 2107/2021**, que comunica la medida judicial de fecha 03 de junio de 2021 **el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno Secretaria N°2** de la capital, que dispone como medida de urgencia la provisión del medicamento **PALBOCICLIB 125 MG (12 CAJAS)** a favor de la Sra. **LOURDES MARIN BARRIOS CON C.IN°4.194.576,**a fin de que la afectada continúe su tratamiento en **el Hospital Nacional de Itaugua .**

En relación a lo solicitado, se informa que el fármaco solicitado No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) de la Institución, pero se cuenta con antecedentes de compra del mismo por cumplimiento judicial, siendo necesaria la adquisición para el paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la adquisición **12 (doce) CAJA DE PALBOCICLIB 125 MG** según la receta firmada **por la Dra. Romy Gómez con Reg. 6.880 , oncóloga clínica del Hospital Nacional de Itaugua** .

El costo de referencial del medicamento **PALBOCICLIB 125 MG caja por 21 cápsulas** es de **Gs. 28.517.605 (Guaraníes Veintiocho Millones Quinientos Diecisiete Mil Seiscientos Cinco) IVA incluido** tiendo del precio de venta al público que figuran en la Revista Polimed del mes de mayo y precios de compras con antecedente de adquisición en el Portal de la DNCP, siendo el costo total por los **12 (doce) cajas** solicitadas **Gs. 342.211.260 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Once Mil Doscientos Sesenta) IVA incluido**, las cuales solicitamos sea nuevamente verificada por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones y dar así cumplimiento a lo solicitado según.Amparo Constitucional de Urgencia.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatorias con relación al pedido.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 04.06.21 Simese Nº: 99819
Hora: 14:17 Firma: Natividad
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE ADQUISICION DE BIENES

I- Denominación del Llamado

"ADQUISICIÓN DE PALBOCICLIB 125 MG – PARA LA SRA. SEÑORA LOURDES MARIN BARRIOS CON C.IN°4.194.576 – AMPARO CONTITUCIONAL – URGENTE"

II - Planilla de Pedido

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Iva Incl. (Caja)	Monto Total Iva Incl.
1	51111998-9996	PALBOCICLIB	125 MG	CÁPSULA	Unidad	Caja por 21 comprimidos	12	28.517.605	342.211.260

III - Planilla de Costo Promedio

DESCRIPCIÓN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	MSPBS ID 389822	REVISTA POLIMED MAYO 2021	PROMEDIO DE COSTO
PALBOCICLIB	125 MG	CÁPSULA	Caja	23.485.000	33.550.209	28.517.605

Dra. Patricia Lupaschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

IV- DATOS DE LA LICITACION

1. **Código de PAC:** A crearse
2. **Rubro y programa presupuestario**: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"
3. **Contrato:** Cerrado.
4. **Vigencia del Contrato:** Hasta cumplimiento total de las obligaciones.
5. **Monto total a contratar: G 342.211.260 (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Once Mil Doscientos Sesenta) IVA incluid**
6. **Administrador del contrato: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos**
7. **Suscriptor del Contrato**: **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos**
8. **Comisión Evaluadora de Ofertas:** Propuestos por la dependencia solicitante.
9. **Sistema de Adjudicación:** Por el total de lo solicitado

10. **Documentos a ser Requeridos:**

a) Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b) En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales), deberá presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación de ambos (Oferente y representante en el país), que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos.

c) Copia autenticada del acta de fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

d) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado vigente de que se encuentra en trámites de renovación.

e) En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.

f) Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS.

g) Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente, en cuyo caso deberán estar debidamente autenticados y consularizados o apostillados.

h) Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.

Dra. Patricia Lurascchi Patri
Directora de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

i) Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto inscripta en el Registro Público de Comercio.

j) Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran.

k) Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.

l) Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.

m) Planilla de Datos Garantizados del Ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto

n) Condiciones de calidad

Los productos monoclonales deberán presentar:

- ✓ Certificado de Registro Sanitario de cada producto ofertado, vigente, con la inscripción MB, en cumplimiento del Decreto 6611/16, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS, o constancia de adecuación.

o) Presentar Folletos y Catálogos del Medicamento. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

p) Declaración jurada de Correo electrónico oficial de la Empresa, donde se hará el envío de las órdenes de compra.

11. **Vencimiento**: El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud. .

- ✓ Para productos con vencimiento menor a 16 (dieciséis) meses, la recepción del producto deberá ser autorizada por **la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud** (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de **Contrato y Garantías de la DGGIES** y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

✓ Además deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del **Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES**.

✓ **DATOS PARA CRITERIOS DE EVALUACION**

a) Presentación de la Documentación de carácter sustancial.
b) Presentación de la documentación formal: Ver punto 8: Documentos a ser requeridos.
c) Cuadro Comparativo de ofertas.

Dra. Patricia Luraschi Patti
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

d) Margen de preferencia para productos nacionales: Según Ley Vigente
e) En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios.
f) Condiciones de Calidad:
g) Folletos y Catálogos.
h) Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.

12. **OFERTAS ALTERNATIVAS:** No serán admitidas.
OBS.: Se consideran ofertas alternativas aquellas en las que se ofertan 2 (dos) o más marcas en un mismo ítem.

13. **PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la presentación y apertura de ofertas

14. **PORCENTAJE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 3% del monto total ofertado.

15. **VALIDEZ DEL GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 150 (ciento cincuenta) días.

16. **DATOS PARA ESTABLECER EL ALCANCE DEL SUMINISTRO**

a) Descripción de los Bienes: Los Bienes a suministrar son los que se describen en la Planilla de Precios con su respectiva especificación técnica, adjunto a la presente.
b) Lugar de Entrega Parque Sanitario del MSPBS donde indique la orden de compra.
c) Las órdenes de compra serán emitidas por la DIGGIES
d) Los plazos serán computados en días corridos: Plazo de entrega: Inmediata, el oferente tendrá 72 horas para la entrega, una vez firmado el contrato.

✓ **Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.
En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la lectura de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

✓ **Inspecciones y pruebas:**
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como a la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

- ✓ **Para la entrega de los productos adjudicados:**
  Deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.
  Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional del fabricante del producto, Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado,

- ✓ **EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**
  Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
  El envase primario y secundario de cada producto debe tener código de barra.

17. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO ITEM:.....	
NOMBRE GENÉRICO	
NOMBRE COMERCIAL	
FABRICANTE	
PROCEDENCIA/S	
ORIGEN	
Nº DE REGISTRO SANITARIO	
FORMA FARMACEUTICA	
CONCENTRACIÓN	
PRESENTACIÓN	
EMBALAJE	
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	

Sello y Firma

Dra. Patricia Lurasqhi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

I

HYDROTHERM BODY TECH — VIGOR
Vitamina B6, calcio
Apoya la pérdida de agua beneficiosa para hombres y mujeres
- Fco. x 120 table. rec. 31/08/18 109.000

HYGROTON — NOVARTIS
Clortalidona
Diurético antihipertensivo
- 25mg. x 30 comp. 26/03/10 50.310
- 25mg. x 42 comp. 31/08/12 57.900
- 50mg. x 20 comp. 26/03/10 43.600
- 50mg. x 28 comp. 31/08/12 51.450

HYGROTON RESERPINA — NOVARTIS
Clortalidona reserpina
Antihipertensivo
- 15 Comp. 06/01/06 29.054

HYPAQUE — AMERSHAT
- Sol. iny. 60 % x 50 mL. 06/01/06 85.155
- Sol. iny. 76 % x 50 mL. 06/01/06 92.190

HYLANSES — BELLASALUD
Colageno, condroitina sulfato
Complemento alimenticio indicado en la piel madura
- Caja x 60 comp. 10/07/20 295.000

HYPERSOL — PROMOFARMA
Cloruro de sodio
- Caja x 25 unid.x 0,5mL 09/09/16 38.160
- 3g. Caja fco. gotero x 7,5mL.13/09/19 43.400
- 3g. Caja fco. x 25mL. Sol. Hipert. 20/01/17 41.050

HYPERSOL B — PROMOFARMA
Sodio cloruro
Antiinflamatorio y antialérgico tópico.
- 50mg. Sol. fco. x 10 mL. 06/01/06 30.644

HYPERSOL B 50 — PROMOFARMA
Budesonide
Corticosteroide, broncodilatador
- Caja fco. x 10 mL. / 200 dosis13/09/19 37.600

HYPERSOL B 100 — PROMOFARMA
Budesonida
Corticoide
- Susp. para inhalar fco. x 10mL.13/09/19 29.579

HYPERSOL NEBU — PROMOFARMA
Cloruro de sodio
Descongestivo
- Caja x 12 unidosis est. desc. de 4 mL. 11/03/16 125.275

HYPNOMIDATE — JANSSEN-CILAG
Etomidato
Hipnótico anestésico
- 5 amp. iny. x 10 mL. 06/01/06 131.250

HYPOMER ISOTONIC — FARMEDIS
Agua de Mar isotonica
Higiene Nasal Diaria
- Fco. Spray x 50 mL. 30/03/12 50.925

HYPOMER HYPERTONIC — FARMEDIS
Agua de Mar hipertonica
Descongestivo Nasal
- Fco. Spray x 50 mL. 30/03/12 50.925

HYPOTEARS PLUS — NOVARTIS OPHT.
Povidona sodio cloruro calcio cloruro sodio lactato potasio cloruro magnesio cloruro borico ácido
Lagrimas artificiales
- Gotas x 10 mL. 68.542

HYTONE — QUIMEA
Betametasona, dexclorfeniramina maleato
Antialérgico, descongestivo
- Caja x 1 fco. x 100mL. 24/05/19 42.000

I

I.R.S. 19 - AEROVACUNA — SOLVAY PHARMACEUTICALS
Vacuna c/infecc.otorrinol. y broncopulmonares
Curativo preventivo desensibilizante
- Solución x 20 mL. 06/01/06 60.900

I.V.C. — DUTRIEC
Idebenona
Antioxidante celular
- 30mg. x 15 comp. 06/01/06 36.750

I.V. GLOBULIN SN GREEN CROSS — LIBRA
Inmunoglobulina G humana
Hemoderivado
- Sol. frasco amp. x 200mL. 30/11/18 7.770.000
- Sol. iny. fco. amp. x 100 mL. 28/10/16 6.300.000
- Sol. iny. fco. x 50 mL. 30/11/18 1.670.000

IBET — IMEG
Ezetimibe
Hipocolesterolemiante
- Caja x 30 comp. rev. 06/03/09 103.800

IBADRONA — CATEDRAL
Ibandronato sodico monohidrato
Prevención y tratamiento en osteoporosis en mujeres.
- Caja x 1 comp. rec. 16/01/15 96.600

IBANDRONATO 1mg. LIBRA — LIBRA
Acido ibandronico
Antiinflamatorio Analgésico
- Caja x1 vial x 6mL. 02/03/18 6.500.000

IBET PLUS — IMEG
Ezetimibe, atorvastatina
Hipocolesterolemiante
- 10mg. x 30 comp. rev. 06/03/09 140.000
- 20mg. x 30 comp. rev. 06/03/09 185.000

IBRANCE — PFIZER
Palbociclib
Hormonoterapia
- 75 Caja x 21 cáps.(3 blisters x 7 cápsulas c/u) 18/12/20 35.041.734
- 100 Caja x 21 cáps.(3 blisters x 7 cápsulas c/u) 18/12/20 33.699.334
- 125 Caja x 21 cáps.(3 blisters x 7 cápsulas c/u) 18/12/20 33.550.209

IBRUTINIB VARIFARMA — BIOETHIC PHARMA
Ibrutinib
Antineoplásico ,anticanceroso
- 140mg. Frco. x 90 cáps duras 16/04/21 65.000.000
- 140mg. Frco. x 120 cáps duras 16/04/21 67.000.000

IBU ALGYN — ALMOS
Ibuprofeno
Antiinflamatorio Analgésico
- Caja x 20 comp. 16/11/18 20.500
- Exhib. x 25 sobres x 4 comp.23/11/18 99.000
- Fco. x 120 mL 16/11/18 29.400

IBU ALGYN FORTE — ALMOS
Ibuprofeno
Antiinflamatorio Analgésico
- Caja x 10 comp. 16/11/18 21.850

IBU ANALGESIN — IMEG
Ibuprofeno
Analgésico antipirético antiinflamatorio
- 10 comp. rev. 06/01/06 11.393

IBU BUSCAPINA — BOEHRINGER INGELHEIM
Escopolamina ibuprofeno
Analgésico espasmolítico
- 10 comp. rec. 06/01/06 17.955

IBU CLERINAX 400 — FARMACO
Ibuprofeno
Antiinflamatorio Analgésico
- Caja x 10 comp.rec. 26/09/14 12.000

IBU CLERINAX 200 — FARMACO
Ibuprofeno
Antiinflamatorio, Analgésico
- Susp. oral fco. x 120 mL. 27/05/16 23.450

IBU CONTRADOL — INDUFAR
Ibuprofeno (ME)
Antiinflamatorio Analgésico
- Caja x 10 comp. rev. 22/02/08 5.000
- Caja x 20 comp. rev 29/08/19 13.900
- Blister suelto x 4 comp. rec. 06/01/06 2.058
- 200mg. susp. oral x 90 mL. 08/06/17 20.000

IBU EVANOL — GLAXOSMITHKLINE
Ibuprofeno (ME)
Analgésico antiinflamatorio
- Caja x 10 cáps. blandas 27/02/15 14.562
- Caja x 20 cáps. blandas 27/02/15 21.073

IBU EVANOL FORTE — GLAXOSMITHKLINE
Ibuprofeno
Analgésico antiinflamatorio
- Caja x 8 cáps. blandas 27/02/15 13.435
- Caja x 16 cáps. blandas 27/02/15 23.292

IBU EVANOL PLUS — GLAXOSMITHKLINE
Ibuprofeno, cafeina
Analgésico antiinflamatorio
- Caja x 20 cáps. blandas 27/02/15 23.421

IBUFEL 400 — PROSALUD
Ibuprofeno
Analgésico
- Caja x 10 caps. de gelatina blanda 28/02/20 150.000
- Caja x 20 caps. de gelatina blanda 21/05/2
- Caja x 100 caps. de gelatina blanda 14/02/2

IBU KIDS — AVANC
Ibuprofeno
Analgésico
- Susp. oral fco x 100 mL. 05/11/1

IBU LADY — AVANC
Ibuprofeno, n-butil bromuro de hiosc
Analgésico, antiespasmódico
- 400mg. comp. rec. caja x 10 26/10/1

IBU LADY FEM — AVANC
Ibuprofeno (ME)
Analgésico
- Caja x 10 comp. rec. 07/08/0

IBU METALINA
Ibuprofeno (ME)
Antifebril, analgésico antiinflamatorio
- 200mg/5mL. Susp. fco. x 100 mL. 13/05/1
- 400mg. caja x 10 caps. blandas20/
- 400mg. caja x 20 caps. blandas02/
- 400mg. exhibidor x 25 blisters x 10 das. 02/06/
- 600mg. caja x 10 caps. blandas20/
- 600mg. caja x 20 caps. blandas02/

IBU ODONTOL
Ibuprofeno
Antiinflamatorio analgésico
- Caja x 12 comp. rev. 24/03/
- 600 AS Caja x 10 comp. rev.26/05/

IBU TEMPRILAN
Ibuprofeno
Analgésico antifebril antiinflamatorio
- Caja x 10 comp rec. 02/11/

IBU TEMPRILAN 200
Ibuprofeno
Analgésico antifebril antiinflamatorio
- 1 Susp. x 100 mL. 30/05/

IBUBAG — PHARM
Ibuprofeno
Analgésico descongestivo
- Caja x 10 comp rec. 05/08/

IBUBAG GRIP — PHARM
Ibuprofeno, pseudoefedrina
Analgésico descongestivo
- Susp. x 100 mL. 08/01/1
- Caja x 10 Comp. 30/03/

IBUBAG DOL — PHARM
Ibuprofeno, Paracetamol,
Analgésico Antiinflamatorio Antifebril
- 10 Comp. 30/0

IBUBAG MIGRA — PHARM
Ibuprofeno, Ergotamina, Cafeina
- 10 Comp. 30/0

IBUBAG FEM — PHARM
Ibuprofeno, Hioscina Butil Bromuro
- 10 Comp. 30/0

IBUDOLANET
Ibuprofeno
Analgésico antiinflamatorio
- 400mg. x 20 comp. rec. 18/12
- 600mg. x 10 comp. rec. 18/12
- 200mg. Susp. caja fco. x 100 mL. 18/12

IBUDOLANET FEM
Ibuprofeno, metilbromuro de Hom
Analgésico antiespasmodico
- Caja x 10 com rec. 03/0

IBUDOLANET FLEX
Ibuprofeno (ME), mesilato de pridi
Analgésico antiinflamatorio
- Caja x 10 comp. rec. 03/0

IBUDOLANET MIGRA
Ibuprofeno (ME), cafeina, Ergotam
Analgésico antiinflamatorio
- Caja x 10 comp. rec 03/0

IBUDOLANET SINUS
Ibuprofeno (ME), pseudoefedrina
Analgésico antiinflamatorio
- Susp. fco. x 120 mL. 18/1
- Caja x 10 comp. rec. 03/0

IBUDOLANET SINUS PLUS
Ibuprofeno (ME) pseudoefedrina

BERAFEN GESIC
En Dolor e Inflamación ...
El alivio inmediato y total!!

Dra. Patricia Lurasch MSP
Dra. Patricia Lurasch MSP
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asesoría Jurídica

SIMESE: 99819 /2021

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 264/2021

A : **Dr. Derlis León, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Patricia Luraschi , Directora de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Lic. Daniel Emery , Director de Gestión de Logística
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **COMUNICAR ORDEN JUDICIAL LIBRADA EN EL MARCO DEL JUICIO: " AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR LA SEÑORA LOURDES MARIN BARRIOS CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" CUMPLIR MEDIDA CAUTELAR PROVISION DEL MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG. URGENTE.**

FECHA: 04/06/2021

La Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Memorándum AJ Nº 2107 de fecha 03/06/2021, RECIBIDO EN ESTA ASESORIA JURIDICA EN FECHA 04/06/2021 COMUNICA la medida judicial dictada en los citados autos, cuyo oficio se anexa y en donde el Juzgado dispuso como MEDIDA DE URGENCIA la provisión del **MEDICAMENTO PALBOCICLIB 125 MG en un plazo de 48 horas a favor de al Sra. SEÑORA LOURDES MARIN BARRIOS cuya copia de la receta es del Hospital Nacional de Itaugua.**

Se peticiona a la Dirección de Planificación, a realizar las acciones tendientes para la compra posterior provisión del medicamento ordenado por el Juzgado.

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas. En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la presente orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar la beneficiaria de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota para la Dirección General de Asesoría Jurídica a ser suscripta por el Director General de la DGGIES. Se anexa copia del expediente.

Atentamente.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES
Simese: 99819
Fecha: 4/6/21 Hora: 11:30
Firma: Aclaración:

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 2107 / 2021

A: DR. DERLIS LEON, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD.

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: COMUNICAR JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO A FAVOR DE LA SRA. **LOURDES MARIN BARRIOS.** SOLICITAR INFORME-

FECHA: 03-06-2021 SIMESE Nº 99.819/2021

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la recepción de la cédula de notificación practicada en fecha 03 de junio de 2021, en el marco del juicio:" *LOURDES MARIN BARRIOS C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO"*, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral del Primer Turno, Secretaría Nº 02.

Al respecto, a través de la cédula de notificación se notifica el inicio del presente proceso y se solicita la remisión del informe circunstanciado al Juzgado sobre el objeto de la presente acción judicial.

Igualmente, dispone como medida cautelar la provisión inmediata en un plazo de 48 (horas) del medicamento PALBOCICLIB 125 mg. (06 cajas), a la Sra. LOURDES MARIN BARRIOS, conforme a la indicación de su médica tratante.

Por tanto, se solicita informar en la mayor brevedad posible sobre la factibilidad del cumplimiento de la medida de urgencia decretada.

Se acompaña los antecedentes originales y solicitamos la devolución al momento de la remisión del informe requerido.

Atentamente.

Abog. Omar Gustavo Vaiñez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Dra. Patricia Lurascki Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año 03 JUN 2021 Hora: 15:52
SIMESE Nº: 99819/21
Firma: Aclaración: Mercedes Rolón Recepción MSP y BS

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
- 4 JUN 2021
Nº 621 Hora:
Firma:

COPIA PARA TRASLADO CON 6 (SEIS) HOJAS.

OBJETO: PROMOVER ACCIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL. -

SEÑOR JUEZ:

LOURDES MARIN BARRIOS, por derecho propio y bajo patrocinio de Abogado, constituyendo domicilio real en el Km 10 Acaray de Ciudad Del Este y para los efectos procesales en Ygatimi 1234, de esta Capital, a V.S. respetuosamente digo:----------

Que, por medio del presente escrito vengo a promover ACCIÓN de AMPARO previsto en el Art. 134 de C.N. contra el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Silvio Petirossi esq. Brasil, de la ciudad de Asunción, fundada en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que paso a exponer: ----------

HECHOS

Que, me presento ante el Juzgado de Primera Instancia, a fin de promover Amparo Constitucional contra el Ministerio de Salud y Bien estar social, amparada en la CONSTITUCION NACIONAL, y en la ley 6266/2018, de atención integral a las personas con cáncer el cual garantiza a toda persona al acceso oportuno y de calidad a una atención digna e integra ante el cáncer, y por el cual se insta a las autoridades a que le den cumplimiento y que finalmente la referida ley nos sea una ley muerta si no efectiva.----------

Que, padezco de CANCER DE MAMA IZQUIERDA. mts ósea. hepática- estado inicial: IV con anatomía patológica: CARCINOMA DUCTAL INFILTRANTE, G 3, RH (+) her (-) Ki67-14%,
Tratamiento recibido hasta la fecha:
*QUIMIOTERAPIA: ESQUEMA:
-1ra línea: ACX4+Docetaxel X4, Ac Zoledronico desde octubre del 2019 a marzo del 2020, con soporte de filgatri. En TAC de contro se constata persistencia de mts de hepática, con mejoría locoregional mas del 50% y mts ósea, por lo que se inicia quimioterapia de:
-2da línea: Esquema: CDDP+GEM X 6 ciclos con soporte de filgastrim+AcZoledronico trimestral desde mayo a setiembre del 2020, con mejoría locoregional de 80% y a distancia, por TAC y Centellografia ósea..../////... retorna estudio de re biopsia: RH(POSITIVO) 80% HER (NEGATIVO) Ki67+20%
-3ra Línea: Hormonoterapia de 1ra línea: con ANASTROZOL 1 mgr/dia desde diciembre 2020, rotando a Letrozol 2,5 mgr/dia en marzo 2021 por dolores osteoarticulares intensos y evaluar respuesta a los 6 meses de tratamiento con INHIBIDORES DE AROMATAZA, debido al avance de enfermedad locoregional se decide: -HORMONOTERAPIA de 2da línea con **Fulvestran + Palbociclib** según disponibilidad de droga desde mayo 2020 (1er ciclo solo fulvestram), -radioterapia:- Noviembre 2019, antiálgica en columna dorso lumbar en el INCAM – mayo 2021 evaluación para tratamiento locoregional en el INCAM. PLAN: - continuar tratamiento sistémico

Lourdes Marin

Domingo Gustavo Ramirez Gonzalez
Abogado - Notario Publico
Matricula N° 11.136 C.S.J.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

DERECHOS. DOCTRINA

Se funda el presente el Amparo en las disposiciones de los Arts. 134, 28 y sgtes. De la C.N. y el Art. 565 del C.P.C. así como la ley 6.266/2018.----------

El Dr. Enrique Sosa en su obra " El Amparo " comenta siguiendo a Couture que este recurso es " protección y tutela de un derecho, acción y efecto de dispensar justicia por parte de los órganos de la jurisdicción ", y que su finalidad es asegurar a los ciudadanos el goce efectivo de sus constitucionales, protegiéndolos de toda restricción o amenaza ilegal o arbitraria, contra los mismos, por parte de los órganos estatales u otros órganos particulares, con excepción de la libertad física, ya amparada con el recurso de HABEAS CORPUS. Es un remedio de carácter excepcional, procedente solo en casos en que de modo claro se acredite la restricción ilegal a los derechos individuales o una amenaza inminente y grave de aquello que razonablemente puede ocurrir, y cuando no existan ya otras vías administrativas o judiciales.----------

JURISPRUDENCIA: en el juicio de amparo, el Juez no se pronuncia sobre el derecho de las partes, sino sobre la arbitrariedad de la lesión o peligro inminente. (T Apel C. Com sala 3). ----------

PETITORIO:

1) Tener por reconocida mi personería en el carácter invocado y por constituido mi domicilio en los lugares indicados. ----------

2) Ordenar el desglose y la devolución de los documentos originales presentados, previa agregación de las correspondientes fotocopias debidamente autenticadas por el Actuario, bajo expresa constancia en autos. ----------

3) Tener por presentada la Petición de Amparo Constitucional, promovida por LOURDES MARIN BARRIOS y, en consecuencia, imprimir el trámite procesal correspondiente. ----

4) Ordenar, como Medida de Urgencia, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se me provea de manera URGENTE y de inmediato el medicamento PALBOCICLIB 125 mgr caja VI (seis), por los motivos expuesto precedentemente y en especial por la URGENTE DE SALVAR MI VIDA ya que me encuentro entre la vida y la muerte y quiero vivir tengo hijos quienes dependen de mi y requiero del medicamento para completar mi tratamiento

LOURDES MARIN

Domingo Guillermo Ramírez González
Abogado y Notario Público
Matrícula N° 11.136 C.S.J.

Dra. Patricia Lipraschi Paiva
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL NACIONAL
ITAUGUA

Rp Pac: LOURDES MARCIN

CI: 4194576

Rp/

Palbociclib
125 mgs Comp
caja VI (seis)

Dx: CA
mama

Dra. Romy Gómez
Méd. Gral. Cuidados Paliativos
Oncología Medica
Reg. Nº 6880
27/5/21

Domingo Guzman Ramírez Quintana
Abogado y Notario Pública
Matrícula Nº 11.135 C.S.J.

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 87647 - / 2021

Fecha de Doc.: 04/06/2021 - Hora: 14:23

REFERENCIA: Simese

Remitente: UJIER. MARTA CAMACHO

Dependencia: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DANIEL CAMBRA CANTERO EN REPRESENTACION DE SU HIJA TATIANA LUJAN CAMBRA VALLEJO C/ MSPBS S/ AMPARO ADJ. ANTEC.

Recibio: MIGUEL BUENO

Entrada NOTA DGGIES/DG 2211/21 REF: AMPARO JUDICIAL

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-06-04 Hora: 11:16

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a: _____/_____/_____/_